

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria



FECHA: 13/12/2021

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	SPORT
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	10/12/2021
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	86.07 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

## ACUERDOS

PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2021.

Presidió la Asamblea el señor Adolfo Obregón Barrios por designación unánime de los presentes y actuó como Secretario el licenciado Xavier Mangino Dueñas, en su carácter de Secretario de la sociedad, designación que fue ratificada por unanimidad de votos de los accionistas presentes y representados en la Asamblea.

Los Escrutadores, certificaron que se encontraban representadas en la Asamblea Ordinaria el 86.0748% (Ochenta y seis punto cero siete cuatro ocho por ciento) de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V. y que en la Asamblea Extraordinaria se encontraba representado el 91.3533% (Noventa y uno punto tres cinco tres tres por ciento) de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V., y la totalidad de las resoluciones fueron adoptadas por mayoría de las acciones representadas.

PUNTO UNO.- NOMBRAMIENTO, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

1. Se designó al señor José María Zubiría Maqueo como miembro propietario independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
2. Se ratificó al señor Fabián Gerardo Gosselin Castro como Consejero Patrimonial e Independiente, designándole, a su vez el cargo de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, y miembro del Comité de Prácticas Societarias, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor sea designado y tome formal posesión de su cargo.
3. Se ratificó al señor Héctor Madero Rivero como Consejero Patrimonial e Independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.

FECHA: 13/12/2021

---

4. Se ratificó al señor José Pedro Valenzuela Rionda como Consejero Patrimonial e Independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, y miembro del Comité de Auditoría, para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
  5. Se ratificó al señor Cosme Alberto Torrado Martínez como Consejero Patrimonial e Independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, y miembro del Comité de Prácticas Societarias, para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
  6. Se ratificó al señor Alfredo Sánchez Torrado como Consejero Independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, y miembro del Comité de Auditoría, para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
  7. Se ratificó al señor Víctor Manuel Barreiro García Conde como Consejero Independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, y miembro del Comité de Prácticas Societarias, para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
  8. Se ratificó al señor Luis David Prados Platas como Consejero Independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, y miembro del Comité de Auditoría, para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
  9. Se ratificó al señor Xavier Mangino Dueñas y a la señora Elena Ibarrola Morlet como Secretarios propietario y suplente no miembros del Consejo de Administración respectivamente.
  10. Se aprobó que los Consejeros Propietarios designados y/o ratificados con anterioridad no caucionarán en forma alguna el desempeño de sus cargos."
  11. Se aprobó todas y cada una de las gestiones realizadas por los señores ratificados con anterioridad en su calidad de miembros del Consejo de Administración o Secretario de la Sociedad desde el día de su nombramiento como tal y hasta la fecha de celebración de la presente Asamblea.
  12. Se ratificaron todos los actos realizados por los Consejeros y Secretario de la Sociedad designados y/o ratificados con anterioridad en el desempeño de su cargo desde el día de su nombramiento como tal y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, en especial, todas aquellas actuaciones relacionadas con la preparación, elaboración y provisión de cualquier clase de información o documentación a la Asamblea de Accionistas o al Consejo de Administración, así como en relación a todas y cada una de las operaciones de la Sociedad en que hubieren intervenido, liberándolos en este acto de cualquier responsabilidad de la índole que ésta fuere en que pudieran haber incurrido por el desempeño de su gestión y otorgándoles, el finiquito más amplio que en derecho proceda al respecto."
  13. Se resolvió que, en relación con el legal desempeño de su encargo, la sociedad se obliga a sacar en paz y a salvo a los miembros Propietarios del Consejo de Administración, Secretario de la Sociedad y órganos intermedios de administración, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en los que dichas personas pudieran ser parte en su calidad de miembros Propietarios del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos antes mencionados, salvo que dichas reclamaciones, demandas, procedimientos o investigaciones resulten de la negligencia, dolo o mala fe o de actos ilegales de las personas antes mencionadas.
- PUNTO DOS.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO UN INCREMENTO AL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD EN SU PARTE MÍNIMA FIJA MEDIANTE LA EMISIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL; Y LA CONSECUENTE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

FECHA: 13/12/2021

1. Se aumentó el capital social de la Sociedad en su parte fija, en la cantidad de \$35,923,534.3463043344 (Treinta y cinco millones novecientos veintitrés mil quinientos treinta y cuatro pesos 3463043344/10000000000 M.N.), mediante la emisión de 13'278,416 acciones ordinarias, nominativas, Serie S, sin expresión de valor nominal, mismas que fueron ofrecidas para su suscripción y pago en efectivo a través de la Tesorería de la Sociedad, a los accionistas de ésta, a un valor de \$2.7054081109 (Dos pesos 7054081109/10000000000 M.N.) por acción, en proporción a su tenencia accionaria actual y en ejercicio del derecho de preferencia que les corresponde de conformidad con lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y lo establecido por los estatutos sociales de la Sociedad, a fin de que acudan ante la Tesorería de la Sociedad a ejercitar dicho derecho. El pago del valor de las acciones deberá realizarse simultáneamente y en efecto con la suscripción de las mismas."
2. Se decretó el pago de una prima por suscripción de acciones, por la cantidad de \$70,303,793.6536956656 (Setenta millones trescientos tres mil setecientos noventa y tres pesos 6536956656/10000000000 M.N.) a razón de \$5.2945918891 (Cinco pesos 2945918891/10000000000 M.N.) por cada una de las 13'278,416 acciones que se suscriban, representativas del aumento de capital social decretado, mismas que deberá ser cubierta en efectivo y simultáneamente con la suscripción y pago de las referidas acciones.
3. Como resultado de las resoluciones tomadas se aprobó que el valor total por la suscripción de cada una de las acciones representativas del aumento del capital social asciende a la cantidad de \$8.00 (Ocho pesos 00/100 M.N.) el cual se encuentra representado por el valor teórico, es decir, la cantidad de \$2.7054081109 (Dos pesos 7054081109/10000000000 M.N.) por acción, más la prima por suscripción que asciende a la cantidad de \$5.2945918891 (Cinco pesos 2945918891/10000000000 M.N.) por acción; adicionalmente se aprobó que el importe total derivado de la suscripción de acciones que recibiría la Sociedad ascienda a la cantidad de \$106'227,328.00 (Ciento seis millones doscientos veintisiete mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) del cual la cantidad de \$35,923,534.3463043344 (Treinta y cinco millones novecientos veintitrés mil quinientos treinta y cuatro pesos 3463043344/10000000000 M.N.) corresponde a capital social y la cantidad de \$70,303,793.6536956656 (Setenta millones trescientos tres mil setecientos noventa y tres pesos 6536956656/10000000000 M.N.) corresponde a prima por suscripción de acciones.
4. Como consecuencia del aumento y reducción de capital aprobado en la presente Asamblea se reformó en este acto el Artículo Sexto de los estatutos sociales de GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V..
5. Se aprobó para que, en caso de que no todas las acciones sean suscritas y pagadas, se conserven en la Tesorería de la Sociedad y que las mismas puedan ser canceladas por el Consejo de Administración, así como para que dicho órgano social pueda ponerlas en circulación y en cualquier caso certifique el importe del capital social de la Sociedad, para lo cual esta Asamblea le delega las más amplias facultades, sin necesidad de celebrar una nueva Asamblea de Accionistas.
6. Se aprobó emitir el título que ampare las 13'278,416 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del aumento de capital social decretado.

**PUNTO TRES.- DETERMINACIÓN DE LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS ACCIONES QUE SE EMITAN, DICHAS ACCIONES INICIALMENTE SERÁN OFRECIDAS PARA SU SUSCRIPCIÓN Y PAGO A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EN EJERCICIO DE SU DERECHO DE PREFERENCIA Y POSTERIORMENTE SERÁN OFRECIDAS AQUELLAS ACCIONES QUE NO FUEREN SUSCRITAS Y PAGADAS POR LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EN EJERCICIO DE DICHO DERECHO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE DETERMINE LA PROPIA ASAMBLEA.**

1. De conformidad con lo establecido por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se otorgó a los accionistas de la Sociedad, un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de publicación del acuerdo de aumento de capital social decretado, en los términos de la Asamblea, para que a través de S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. comparezcan a la Tesorería de la Sociedad a suscribir y pagar la parte proporcional del aumento de capital social que les corresponde, en proporción a su tenencia accionaria actual y en ejercicio del derecho de preferencia que les corresponde, a razón de \$2.7054081109 (Dos pesos 7054081109/10000000000 M.N.) por acción que se suscriba, así como a liquidar en efectivo la prima por suscripción de acciones decretada por la cantidad de \$5.2945918891 (Cinco pesos 2945918891/10000000000 M.N.) por cada acción que suscriban."

FECHA: 13/12/2021

---

2. Se hizo constar que una vez transcurrido el plazo de 15 (quince) días sin que los actuales accionistas ejerzan el derecho de preferencia para suscribir parte del aumento de capital social decretado, se entenderá que renuncian a su derecho de preferencia y que están de acuerdo en que si hubiera algún remanente, se puedan ofrecer a Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, actuando como institución fiduciaria del Fideicomiso número 5156 para que este sin la intervención de ningún intermediario, lleve a cabo dicha suscripción, y la pague mediante la capitalización de un pasivo que existe a su favor y en contra de la Sociedad.

3. Se aprobó que Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, actuando como institución fiduciaria del Fideicomiso número 5156, una vez transcurrido el plazo al que se refiere la Asamblea, y cumplidos los términos y condiciones establecidos en el contrato de crédito en el que se encuentra documentado el pasivo que sería capitalizado, suscriba la totalidad de las acciones pendientes de suscripción y pague representativas del aumento de capital decretado en el punto del orden del día anterior y pague por dichas acciones la cantidad de hasta \$35,923,534.3463043344 (Treinta y cinco millones novecientos veintitrés mil quinientos treinta y cuatro pesos 3463043344/10000000000 M.N.) por concepto de valor nominal de dichas acciones y la cantidad de hasta \$70,303,793.6536956656 (Setenta millones trescientos tres mil setecientos noventa y tres pesos 6536956656/10000000000 M.N.) por concepto de prima por suscripción de acciones, ambas cantidades mediante la capitalización del pasivo que tiene a su favor y en contra de la sociedad por la cantidad de \$106'227,328.00 (Ciento seis millones doscientos veintisiete mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

4. Se aprobó la renuncia presentada por los accionistas presentes a la Asamblea al derecho de preferencias que le corresponde para suscribir parte del aumento de capital social decretado en términos del segundo punto del orden del día en proporción a su tenencia accionaria, en favor de Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, actuando como institución fiduciaria del Fideicomiso número 5156.

5. De conformidad con los estatutos sociales de la Sociedad y la Ley General de Sociedades Mercantiles, se facultó al Consejo de Administración para que, una vez transcurridos los plazos anteriormente mencionados, certifique el importe totalmente suscrito y pagado del aumento de capital social decretado, así como el importe del capital social suscrito y pagado de la Sociedad.

6. En caso de que el aumento de capital social decretado en los términos anteriormente expuestos no sea suscrito y pagado en su totalidad, se facultó al Consejo de Administración para ofrecer dichas acciones o en su caso a reducir el capital social por un importe igual a aquél que no haya sido suscrito y pagado, así como a la cancelación de las acciones respectivas.

#### PUNTO CUATRO.- DESIGNACIÓN DE DELEGADOS QUE FORMALICEN LAS RESOLUCIONES QUE SE ADOPTEN.

Se designó como Delegados de la Asamblea a Xavier Mangino Dueñas, Adolfo Obregón Barrios, Alejandro Briceño Suárez, Hadi Michel Ibrahim Ibrahim y Marisol Torres Rocha para que, indistintamente, cualquiera de ellos, en caso de considerarlo conveniente o necesario, acudan ante el Notario o Corredor Público de su elección a protocolizar la presente acta, soliciten una compulsión de estatutos sociales, en caso de ser necesaria, efectúen las publicaciones que se requieran para dar cumplimiento a las resoluciones acordadas en esta Asamblea y a las disposiciones legales vigentes y aplicables; presente ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B de C.V.; la S.D. Indeval, Institución Para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier otra entidad o institución la información necesaria y, en general, para que lleven a cabo todos y cada uno de los actos que consideren necesarios, a fin de que la totalidad de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, surtan plenos efectos.